

BASES CONTRATACIÓN DE FORMULADORES DE PROYECTO

1. OBJETIVOS

El objetivo de este instrumento es que las empresas cuenten con un apoyo especializado en la formulación y presentación de proyectos, a los efectos de postular propuestas innovativas ante los diferentes instrumentos de ANII.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

Podrán solicitar financiamiento emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas¹ nacionales radicadas en el país. No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar una solicitud en el cual demuestre que se tiene un proyecto de innovación para postular ante una convocatoria de ANII.

El Formador a contratar para el armado de la propuesta será elegido por el postulante, y deberá contar con antecedentes que avalen su experiencia en la gestión, formulación y presentación de proyectos ante organismos de financiamiento. No podrá tener relación laboral de dependencia o ser familiar directo de los Directores de la empresa proponente.

4. ¿QUÉ FINANCIACIÓN ANII?

Si la empresa pretende postular a **Herramientas para la Innovación**: la Agencia financiará la contratación de un consultor para la formulación del proyecto por un monto de hasta \$ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos uruguayos) más IVA por todo concepto. El monto será desembolsado de la siguiente forma: 60% al momento del ingreso formal del proyecto a ANII. El restante 40% se entregará únicamente en los casos que el proyecto sea aprobado por ANII para su financiamiento.

Si la empresa pretende postular al **resto de los instrumentos** disponibles para la Contratación de Formadores: la Agencia financiará la contratación de un consultor para la formulación del proyecto por un monto de hasta \$ 22.400 (veintidós mil cuatrocientos pesos uruguayos) más IVA por todo concepto. El monto será desembolsado de la siguiente forma: 60% al momento del ingreso formal del proyecto/perfil a ANII. El restante 40% se entregará únicamente en los casos que el proyecto sea aprobado por ANII para su financiamiento.

5. FORMA DE POSTULACIÓN

Las postulaciones serán administradas bajo la modalidad de ventanilla abierta, las que deberán ser presentadas en los formularios elaborados por la ANII.

6. FORMALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre la ANII y el formador seleccionado.

¹ Según lo establecido en el Decreto N° 504/07 del 20 de diciembre del 2007.

7. PLAZOS ESTIPULADOS

El Formador dispone de un plazo máximo de 45 días a partir de la notificación de la aprobación de la solicitud realizada por el postulante, para presentar el proyecto en el sistema previsto por ANII para la línea que se esté postulando. De no cumplir con estos plazos, el contrato quedará rescindido automáticamente no obligando a ANII a efectuar pago alguno.